

CÓRDOBA, 10 NOV 2023.-

VISTO:

El Trámite Digital UPC01-1801494153-223 sobre solicitud de contratación docente bajo la modalidad módulos horarios del Prof. Germán Eduardo Falfan, DNI 22.795.804, en el marco de la Resolución Rectoral N°92/2017 y con fundamento en el Decreto Provincial N° 603/2020;

Y CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N°92/2017 se estableció la aplicación del contrato docente por módulos horarios a los fines de la incorporación de docentes para el desempeño en asignaturas de carreras universitarias.

Que en el marco de dicha Resolución y el Decreto Provincial N° 603/2020, se autoriza a vincular con esta Universidad a las personas necesarias para el dictado de asignaturas a través de la contratación por módulos horarios, facultando a su máxima autoridad a determinar los docentes afectados a cada asignatura dentro de la cantidad de módulos horarios establecidos para cada una de ellas.

Que mediante Formulario S2 – Altas por Bajas – Módulos Horarios – suscripto por la Decana de la Facultad de Arte y Diseño de la Universidad Provincial de Córdoba, se solicita la contratación del Prof. Germán Eduardo Falfan, DNI 22.795.804, a partir del 02/10/2023, con una carga de seis (6) módulos correspondientes a la unidad curricular semestral “Carpintería en

Madera” de la Tecnicatura Universitaria en Escenografía de la citada Facultad, en virtud de la baja de fecha 31/08/2023 por renuncia del Prof. Gabriel Mosconi, DNI 25.202.754, según constancia de servicios y nota de renuncia incorporadas.

Que se acompaña el formulario acta dictamen, orden de mérito, ofrecimiento y aceptación de cobertura, todo en relación al espacio curricular a cubrir con el alta solicitada.

Que el Área de Recursos Humanos de esta Universidad acompaña constancia de servicio e informe de compatibilidad del docente a contratar, indicando la fecha de alta 02/10/2023.

Que lo solicitado cuenta con el visto favorable de la Secretaría de Coordinación de esta Universidad, incorporado en las constancias del trámite.

Que la Secretaría de Recursos Humanos y Tecnológicos de la Universidad Provincial de Córdoba manifiesta que se verifica la vacancia presupuestaria y no advierte impedimento para dar curso a lo solicitado.

Que se ha expedido el Área de Asuntos Legales de este Rectorado mediante Dictamen de fecha 10 de noviembre de 2023.

Que el desarrollo y evolución institucional requiere la incorporación de agentes y docentes a fin del correcto cumplimiento de los fines de la Universidad Provincial de Córdoba, por lo cual se estima oportuna y conveniente convalidar la contratación solicitada del Prof. Germán Eduardo

Falfan, D.N.I. 22.795.804 a partir del 02/10/2023, con una carga de seis (6) módulos para su desempeño en la unidad curricular concursada.

Que conforme a lo dispuesto por el art. 14 de la Ley Provincial Nro. 9.375, su modificatoria Ley Provincial Nro. 10.206, el Decreto Nro. 1.080/18, la Ley Provincial N° 10.704, el Decreto Nro. 744/2022, la Ley Provincial Nro. 10.877 y demás normativa aplicable, corresponden al Rector Normalizador las atribuciones propias de su cargo y a su vez aquellas que el Estatuto le asigna a los futuros órganos de gobierno de la Universidad.

En virtud de ello, la normativa citada y en uso de sus atribuciones;

**EL RECTOR NORMALIZADOR
DE LA UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA**


RESUELVE:

Artículo 1°: *CONVALÍDESE* la contratación bajo la modalidad de módulos horarios del Prof. Germán Eduardo Falfan, DNI 22.795.804, a partir del 02/10/2023, con una carga de seis (6) módulos correspondientes a la unidad curricular semestral “Carpintería en Madera” de la Tecnicatura Universitaria en Escenografía de la Facultad de Arte y Diseño de la Universidad Provincial de Córdoba, en virtud de los motivos considerados y en el marco de la Resolución Rectoral Nro. 92/2017 y el Decreto Provincial Nro. 603 de fecha 18 de agosto del 2020.

Artículo 2°: *INTRÚYASE* a la Secretaría de Recursos Humanos y Tecnológicos de la Universidad Provincial de Córdoba para que efectúe las gestiones necesarias para la concreción de dicha medida.

Artículo 3º: **PROTOCOLÍCESE**, publíquese en la página web de la Universidad, notifíquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 0309.-



Mgter. Jorge O. Jaimez
Rector Normalizador
Universidad Provincial de Córdoba